

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
243
Fecha de Aprobación
08 AGO 2018
ROL S. II
778-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 831 de fecha 06/07/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5236494 de fecha 27/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 104,63 m² ubicada en PASAJE 9
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 991 Lote N° 113 manzana S/N°
 localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH DE LOURDES VALENZUELA CANALES	8.160.289-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE 9 N° 991, POB. JUAN NOE.

PROPIETARIO: ELIZABETH DE LOURDES VALENZUELA CANALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	42,13	C-3	177.575	7.481.235
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.481.235
3		1,50%	Ampliación		112.219
	DERECHOS MUNICIPALES				112.219

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 42,13 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en pasaje 9 N° 991, población Juan Noé, ROL Avalúo: 778-8.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 78/1961 y Recepción Final S/N°/1962,
- Recepción Final N° 8192/1962, que recibe una superficie total de 62,50 m², propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59.

La ampliación de una superficie de 42,13 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (42,13 m²): patio interior, pasillo, dormitorio 1, y dos baños.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **104,63 m²** en un predio de 160,00 m².

La vivienda de dos niveles, queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (104,62 m²): estar-comedor-cocina, baño, patio interior, pasillo, dormitorio 1, baño, dormitorio 2 con baño y dormitorio 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera**, Rut: 7.799.884-5.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/cfv.
Kardex/24.615